

## ACUERDO DE LA MESA DEL AUTÓNOMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

### *Convocatoria de la extensión de la tarifa plana de autónomos con fondos autonómicos*

#### PERSONAS DESTINATARIAS

Se trata de una ayuda destinada a **las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas acogidas a la tarifa plana** de 12 meses aplicada por la Administración General del Estado y para que, una vez agotada la misma, puedan seguir pagando 60€/mes durante los siguientes 6 meses.

#### REQUISITOS

Son subvencionables las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que se efectúen **a partir del uno de octubre de 2018**. Para las altas que hayan tenido lugar entre el 01/01/2018 y el 30/09/2018 existen **tres supuestos de rescate transitorio**:

- Altas de **menores de 30 años**, independiente del número de habitantes del municipio.
- Altas de **personas de 55 o más años**, independiente del número de habitantes del municipio.
- Altas en **municipios de hasta 2.000 habitantes**, independiente de la edad.

#### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El **importe necesario** para que el autónomo que finalice el primer año de la tarifa plana estatal de 12 meses pueda seguir pagando 60€ durante los 6 meses siguientes.

#### PERIODO SUBVENCIONABLE

6 meses.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Para las altas en el RETA producidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2018, el plazo de solicitud será del **01/07/2019 al 31/10/2019**.
- Para las altas en el RETA producidas entre el 1 y el 30 de abril de 2018, el plazo de solicitud será del **01/11/2019 al 15/11/2019**.

## ACUERDO DE LA MESA DEL AUTÓNOMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO

### *Convocatoria de la extensión de la tarifa plana de autónomos con fondos autonómicos*

#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán de **forma electrónica** acompañadas de la documentación correspondiente **ante la Consejería de Empleo**. Para ello se empleará el modelo que puede obtenerse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Accede al modelo pinchando [AQUÍ](#)

#### PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar por la Consejería de Empleo será de **3 MESES** desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la administración competente para su tramitación, transcurrido el cual sin haberse dictado y notificado resolución, se entenderá que ha sido desestimada por silencio administrativo.

*Puedes consultar toda la información sobre las SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROMOVER LA EXTENSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO (2019) pinchando [AQUÍ](#)*